

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-100
		Página	1 de 5
	MONITOR(A) DE DROGAS PROGRAMA DE INTERVENCION ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	5

ELABORADO POR	REMSADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-100
		Página	2 de 5
	MONITOR(A) DE DROGAS PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TÍTULO DEL CARGO:	Monitor(a) de Drogas.
TIPO DE PROGRAMA:	Intervención Especializada (PIE).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el Director(a) del Programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Técnico profesional responsable de llevar a cabo la intervención en los Jóvenes de Programa que han sido diagnosticados con consumo de drogas y de realizar las coordinaciones con los organismos y medios que sirvan de apoyo en la intervención especializada a los consumidores de drogas.

3. FUNCIONES.

1. Diseñar el plan de trabajo trimestral según estudio de casos en situación de consumo de drogas ya sea inicial o problemático, dando a conocer estrategias a utilizar y requerimientos para la ejecución práctica de dicha propuesta.
2. Revisar junto a profesionales a cargo el diagnóstico de los niños, niñas y adolescentes ingresados(as) al Programa que presenten distintos niveles de consumo, definiendo situación actual al respecto y generando aportes en objetivos específicos a incorporar en esta temática al Plan de Intervención individual.
3. Realizar las intervenciones individuales y/o grupales a los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran con situación de consumo, en conjunto con dupla psicosocial a cargo del caso, de acuerdo al plan de intervención individual elaborado y las necesidades que se presenten en el transcurso del proceso.
4. Elaborar un informe semanal y mensual de gestión acerca del trabajo realizado, llevando los registros de cada actividad realizada en una carpeta especialmente destinada para estos fines, generando información complementaria a la de la carpeta individual, donde los profesionales que llevan el caso serán los encargados de registrar las intervenciones realizadas.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-100
		Página	3 de 5
	MONITOR(A) DE DROGAS PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

5. Informar periódicamente al Director(a) del Programa, el estado de avance del trabajo técnico realizado en cumplimiento al programa de trabajo diseñado, como de cualquier situación nueva descubierta durante las intervenciones.
6. Realizar las evaluaciones técnicas específicas que permitan dar cuenta de: niveles de consumo, nivel de daño generado por éste en distintas esferas, pronóstico u otros que se consideren necesarios, a través de instrumentos especializados en la materia, generando aportes e específicos en la temática requerida.
7. Proporcionar al grupo familiar o al adulto garante de derechos, los conocimientos básicos para tomar acciones pertinentes de responsabilización y apoyo al tratamiento del NNA.
8. Concurrir a todas las instancias de la red que tengan relación con el caso de ser requerida su presencia y opinión experta, junto a la dupla psicosocial que lleva el proceso de intervención.
9. Organizar administrativamente el trabajo técnico junto a la dupla psicosocial, y de visitas al domicilio de las familias, cumpliendo con el horario asignado.
10. Mantener semanalmente actualizados los registros, ingresando la totalidad de la información relacionada con las intervenciones realizadas a los niños, niñas, adolescentes y familias, generando complementos específicos para la carpeta individual a cargo de la dupla psicosocial.
11. Informar a los funcionarios que corresponda del propio Programa o de otros con los que se encuentre trabajando en la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, sobre las medidas de cuidado y control que la situación exija desde su opinión experta.
12. Participar en la planificación y evaluación anual del Programa de trabajo y en las reuniones técnicas y de análisis de casos que se realicen.
13. Realizar las gestiones en la red local de apoyo social y comunitario y orientar a las familias respecto a cómo acceder a programas especializados que fortalezcan el abordaje pertinente de la situación de consumo, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
14. Participar trimestralmente o según corresponda en conjunto con la Psicóloga y Asistente Social, en la construcción de los informes de estado de avance de la intervención realizada a los niños, niñas y adolescentes, desde su opinión experta, con la aprobación del Director(a) del Programa.
15. Cumplir con el número de intervenciones técnicas en el ámbito de consumo de drogas, propuestas en su planificación de trabajo.
16. Cumplir con la normativa de la Fundación y las orientaciones técnicas de MEJOR NIÑEZ en lo que se refiere a la intervención técnico-profesional que se debe brindar a los beneficiarios del

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-100
		Página	4 de 5
	MONITOR(A) DE DROGAS PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<p>Programa.</p> <p>17. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.</p> <p>18. Respetar la confidencialidad de la información obtenida en las intervenciones realizadas relacionadas con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.</p> <p>19. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test técnicos, materiales y bibliografía que se encuentre disponible para el desempeño de sus funciones en el área específica que le ha sido asignada.</p> <p>20. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</p> <p>21. Otras funciones de su competencia que le sean dispuestas por el director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños y adolescentes le demanden.</p> <p>22. Otras funciones de atención que le sean dispuestas por el Director(a) o que las necesidades de urgencia de atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias le demanden.</p> <p>23. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	De preferencia con título profesional a nivel de Técnico Social, Técnico en Intervención en Jóvenes con Consumo de Drogas, Técnico en Psicoeducación, Psicólogo(a) o Trabajador Social.
Formación:	Técnico Profesional o Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley y de Intervención en jóvenes con consumo de drogas.
Experiencia:	Deseable con un año de trabajo como Monitor(a) de Drogas o Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil o similares.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perseverancia e iniciativa. ▪ Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales. ▪ Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia. ▪ Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-100
		Página	5 de 5
	MONITOR(A) DE DROGAS PROGRAMA DE INTERVENCION ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para el manejo de estrés y la frustración de los jóvenes. ▪ Madurez emocional. ▪ Habilidades para comunicar. ▪ Educación y experiencia adecuada para el cargo. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Honesto. ▪ Habilidades administrativas para el cargo. ▪ Motivación para el trabajo en el área infancia. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.
--	---

5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año. • Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales • Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.
